ACCIÓN URGENTE

LA LEY DE EXCARCELACIÓN DE POBLACIÓN RECLUSA NO DEBE SER DISCRIMINATORIA

Aumenta la preocupación por la propagación de la COVID-19 en las cárceles de Turquía, atestadas y faltas de higiene, donde la salud y la vida de la población reclusa y el personal corre cada vez más peligro. El gobierno turco prepara un proyecto de ley que, según los informes, conducirá a la puesta en libertad de hasta 100.000 presos y presas, pero que excluye a personas que han sido encarceladas injustamente en virtud de leyes antiterroristas por el mero hecho de ejercer sus derechos, entre las que se encuentran periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y personas en espera de juicio.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Ministro de Justicia / Minister of Justice
Mr. Abdülhamit Gül
Adalet Bakanlığı 06659 Ankara, Turquía
Fax: +90 0312 419 33 70
Correo-e: info@adalet.gov.tr
Twitter: @abdulhamitgul
Facebook: https://www.facebook.com/abdulhamitgul/

Señor Ministro:

Aumenta la preocupación por la propagación de la COVID-19 en las cárceles, y la ya grave amenaza que las atestadas y poco higiénicas instalaciones penitenciarias suponen para la salud de las casi 300.000 personas que forman la población reclusa de Turquía —y para las decenas de miles de personas que trabajan en ellas— se incrementará considerablemente, poniendo en grave peligro la salud y las vidas de los presos y las presas y del personal de prisiones.

El anuncio del que el gobierno turco va a presentar al Parlamento una ley que se aprobará en unos días y en virtud de la cual hasta 100.000 presos y presas quedarían en libertad anticipada es una medida positiva. Sin embargo, este paquete debe incluir las siguientes medidas:

- ***dejar en libertad inmediata e incondicional a periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas acusadas o condenadas por el mero hecho de ejercer sus derechos humanos;***
- ***reevaluar los casos de todas las personas detenidas en espera de juicio con vistas a dejarlas en libertad; según las leyes y normas internacionales de derechos humanos, existe un principio de puesta en libertad en espera de juicio, en consonancia con el principio de presunción de inocencia y el derecho a la libertad. La detención antes de juicio sólo debe usarse como medida excepcional;***
- ***considerar la posibilidad de poner en libertad a presos y presas especialmente vulnerables a la COVID-19, como son las personas de más edad y con problemas médicos graves;***
- ***garantizar que todos los presos y presas pueden acceder sin demora al mismo nivel de atención médica y de salud que existe en la comunidad, incluidas pruebas, prevención y tratamiento de la COVID-19;***
- ***el personal sanitario y penitenciario debe tener acceso a información, equipo, formación y apoyo adecuados para protegerse.***

Atentamente,

[NOMBRE]

AMNISTÍA INTERNACIONAL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En virtud de la actual Ley sobre la Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, los presos y presas pueden acceder a la libertad condicional tras cumplir dos tercios de la condena. Según los informes, el proyecto de ley que está previsto que el Parlamento apruebe en unos días permite solicitar la libertad condicional tras el cumplimiento de la mitad de la condena. En virtud de esta nueva ley, las embarazadas y las personas reclusas mayores de 60 años con problemas de salud documentados quedarían bajo arresto domiciliario. Sin embargo, las personas que cumplen condena por ciertos delitos, como los relacionados con el terrorismo, no podrán optar a una reducción de condena. La ley que se prepara tampoco se aplicará a las personas detenidas en espera de juicio o cuyas condenas han sido recurridas. Se espera que la medida sea presentada como el tercer paquete de reformas en virtud de la Estrategia de Reforma Judicial que el gobierno dio a conocer el pasado verano.

La legislación antiterrorista de Turquía es poco precisa y generalmente se utiliza de forma indebida en falsas acusaciones contra periodistas, activistas de la oposición política, profesionales del derecho, defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas que expresan opiniones disidentes. Como hemos documentado en los numerosos juicios en los que hemos realizado tareas de observación, muchas de estas personas llevan largo tiempo detenidas en espera de juicio, y muchas han sido condenadas por delitos relacionados con el terrorismo por el simple hecho de expresar su desacuerdo, sin pruebas de que jamás hayan incitado o recurrido a la violencia ni ayudado a organizaciones prohibidas. Es el caso del destacado periodista y novelista **Ahmet Altan**, el político kurdo **Selahattin Demirtaş**, y el empresario y figura de la sociedad civil **Osman Kavala**, además de otras muchas personas del mundo académico, defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas. Selahattin Demirtaş ya ha denunciado desde la cárcel que sufre problemas de corazón, y tanto Ahmet Altan como Osman Kavala tienen más de 60 años, lo cual implica que corren mayor peligro si contraen la COVID-19. Son personas que no deberían en absoluto estar detenidas, y excluirlas de la opción de quedar en libertad sólo exacerbaría las graves violaciones que ya han sufrido.

Varios tratados de derechos humanos garantizan el derecho a la salud. El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) incluye la “prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas” como parte del derecho a la salud. En el contexto de la propagación de una epidemia, este aspecto incluye la obligación de los Estados de garantizar la existencia de atención preventiva, bienes, servicios e información, disponibles y accesibles para todas las personas. En virtud del derecho a la salud, los bienes, establecimientos y servicios de atención de la salud deben estar disponibles en cantidad suficiente dentro del Estado y ser accesibles para todas las personas sin discriminación, de forma respetuosa con la ética médica y culturalmente apropiada, así como ser científica y médicamente adecuados y de buena calidad. Para ser considerados “accesibles”, estos bienes y servicios deben ser accesibles para todas las personas, especialmente para los sectores más vulnerables o marginados de la población; estar al alcance físico de todos los sectores de la población en condiciones de seguridad, y ser asequibles para todas las personas. El derecho a la salud incluye también la posibilidad de acceder a la información relacionada con la salud.

Con arreglo a los compromisos contraídos en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, Turquía tiene la obligación clara de tomar las medidas necesarias para garantizar el derecho a la salud de todas las personas privadas de libertad sin discriminación. El gobierno y el Parlamento deben respetar el principio de no discriminación en las medidas tomadas para aminorar el grave riesgo de salud en las cárceles. El efecto del texto legal que se está preparando es que excluya la posibilidad de que ciertas personas queden en libertad por haber criticado al gobierno. Hay miles de personas encarceladas sólo por haber ejercido sus derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica, y que ahora también se enfrentan a un peligro sin precedentes para su salud.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Turco, inglés
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 12 de mayo de 2020
Consulten con la oficina de Amnistía en su país si van a enviar llamamientos después de la fecha límite.